



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de junio de 2008

número 46

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 464/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Loera Puente	(2ª Pub)	3
Exp. 183/2008	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Reyes Rangel	(2ª Pub)	3
Exp. 47/2008	Sucesorio Intestamentario	San Juana Margarita de la Rosa Tapia	(2ª Pub)	3
Exp. 704/2008	Sucesorio Intestamentario	Genaro Reyna Escamilla	(2ª Pub)	4
Exp. 740/2008	Sucesorio Intestamentario	José Agustín Espinosa Daniel	(2ª Pub)	4
Exp. 200/2008	Sucesorio Intestamentario	José María Morales Macias	(2ª Pub)	4
Exp. 237/2005	Sucesorio Intestamentario	Antonio Aldaco Bazaldua	(2ª Pub)	4
Exp. 764/2008	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Almanza Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 492/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. Cruz Mendoza Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 731/2008	Especial Intestamentario	María Elizabeth Zapata García	(2ª Pub)	5
Exp. 443/2008	Sucesorio Intestamentario	Román Navarrete Hernández	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hilda Guadalupe Valdés Alvarado	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Estela Ruiz Maltos	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustina Martínez Orsua	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sara Silvia Contreras	(2ª Pub)	7
Exp. 327/2005	Ordinario Mercantil	Francisco Raúl González Moreira	(3ª Pub)	7
Exp. 276/2008	Divorcio Necesario	Luis Alonso Guzmán	(3ª Pub)	7
Exp. 524/2006	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(3ª Pub)	8
Exp. 1917/2005	No Contencioso	Gerardo Garza Valdés	(2ª Pub)	8
Exp. 1691/2007	Ordinario Civil	Vitromex, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	9
Exp. 1964/2005	Ejecutivo Mercantil	William Alberto de la Cruz Alatorre	(2ª Pub)	9
Exp. 241/2006	Ordinario Civil	Sonia Estrada Castro	(2ª Pub)	9
Exp. 589/2007	Ordinario Civil	Francisco Mendiola Lazcano	(2ª Pub)	10
Exp. 2120/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(2ª Pub)	10
Exp. 238/2006	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(2ª Pub)	10

Exp. 775/2007	Ordinario Civil	Juan Antonio Duarte Alvarado	(2ª Pub)	11
Exp. 1825/2007	Ordinario Civil	Eduardo Carrillo Risoul	(2ª Pub)	11
Exp. 1795/2007	No Contencioso	Enrique Rivera Nava	(2ª Pub)	11
Exp. 53/2008	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	12
Edictos	Apertura de periodo probatorio	Constructora Comercializadora del Norte-Mex	(2ª Pub)	12
Exp. 610/2008	No Contencioso	Daniel Carreón Fonseca	(1ª Pub)	12
Exp. 1428/2007	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	13
Exp. 2744/2007	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	13
Exp. 854/2008	Sucesorio Intestamentario	Plácido Leija Gutiérrez	(1ª Pub)	13
Exp. 197/2008	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Arriaga Contreras	(1ª Pub)	13
Exp. 785/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramón Cisneros Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 840/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuel Calvillo Espinosa	(1ª Pub)	14
Exp. 762/2008	Sucesorio Intestamentario	María Olga Zamora del Bosque	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Adolfo Horta Mier	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Jesús María Álvarez Farías	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Jesús María Álvarez Farías	(1ª Pub)	15
Exp. 890/2007	Civil Ordinario	Francisco Javier Cortés Zalazar	(1ª Pub)	15
Exp. 258/2008	Rectificación de Acta	Gustavo Bustos Tovar	(1ª Pub)	16
Exp. 471/2005	Rectificación de Acta	Francisco Hernández Esquivel	(1ª Pub)	16
Exp. 391/2008	Rectificación de Acta	Ana Patricia Torres Gómez	(1ª Pub)	16
Exp. 1844/2004	Ordinario Civil	Beatriz Gabriela Peña Ortíz	(1ª Pub)	17
Exp. 467/2006	Divorcio Necesario	Sonia Elizabeth María Consuelo Reyes Galindo	(1ª Pub)	17
Exp. 341/2008	Rectificación de Acta	Ricardo Antonio Cruz García	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 295/2008	Información a Perpetua Memoria	Armando Moncada Sandoval	(3ª Pub)	18
Exp. 661/2008	Sucesorio Intestamentario	Sostenes de Hoyos Martínez	(2ª Pub)	19
Exp. 688/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuela González Campos	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana María Catalina Medina Aguirre	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Zavala Molina	(2ª Pub)	20
Exp. 101/2007	Divorcio Necesario	Zulema Sánchez Salazar	(2ª Pub)	20
Exp. 206/2008	Sucesorio Intestamentario	Gabino Reza Juárez	(1ª Pub)	20
Exp. 593/2008	Sucesorio Intestamentario	Erasmo Fuentes Garza	(1ª Pub)	21
Exp. 594/2008	Sucesorio Intestamentario	Elia González Riojas	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ramón Peres Vázquez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Odilia Vera de la Cruz	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bartolo Santa María Reyes	(1ª Pub)	22
Exp. 333/2008	Rectificación de Acta	Rosa Hilda Morín Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 286/2008	Rectificación de Acta	Luis Alberto Cardona Ramos	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 336/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Bustos Linares	(2ª Pub)	23
Exp. 316/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Soledad Acosta Elizondo	(2ª Pub)	23
Exp. 137/2008	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Guanajuato Guerrero	(2ª Pub)	24
Exp. 179/2008	Sucesorio Intestamentario	Araceli Cuellar Herrera	(2ª Pub)	24
Exp. 198/2008	Sucesorio Intestamentario	Esteban Rocha Maldonado	(2ª Pub)	24
Exp. 767/2007	Ordinario Civil	Luis Xavier Chapa Zerrweck	(3ª Pub)	25

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 241/2008	No Contencioso	Josefina Maldonado Tamayo	(3ª Pub)	26
Exp. 209/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Pérez Ortíz	(2ª Pub)	26
Exp. 234/2008	Divorcio Necesario	Aydee Castro Ortíz	(2ª Pub)	27
Exp. 226/2007	Ordinario Civil	Oscar González Pérez	(2ª Pub)	27
Exp. 407/2004	Ordinario Civil	Mario Alberto Castillo Garza	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	No Contencioso	Juan Carlos García Montoya	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	No Contencioso	Mireya Enereida Ortega Loera	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 72/2008	No Contencioso	Martha Carrera Quezada	(5ª Pub)	29
Exp. 391/2008	Sucesorio Intestamentario	Zoila Ibarra de Gutiérrez	(2ª Pub)	29

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 377/2008	Sucesorio Intestamentario	Socorro Mayela de la Rosa García	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sandoval Arizmendi	(2ª Pub)	30

viernes 6 de junio de 2008		PERIODICO OFICIAL		3
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Celia Vázquez Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 593/2007	Divorcio Necesario	Urbano Parra Vélez	(3ª Pub)	31
Exp. 345/2008	Ordinario Civil	María del Consuelo Bocanegra Rangel	(3ª Pub)	31
Exp. 1305/2006	Ejecutivo Mercantil	Filiberto de la Cruz Olmos	(3ª Pub)	31
Exp. 819/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	32
Exp. 872/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 620/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 836/2007	Especial Hipotecario	Asociación Médicos Mexicanos, A. C.	(2ª Pub)	33
Balance	Balance de Liquidación	Diversificación Agropecuaria, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	34
Exp. 1297/2005	Sucesorio Intestamentario	Catalina Gaitan Cortes	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Ma. Guadalupe Álvarez Ortiz	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	J. Santos Barrientos Almaguer	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Saúl Lazarin Hernández	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvia Sánchez Martínez	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. de Jesús Muñoz Olivares	(1ª Pub)	36
Exp. 910/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	36
Convocatoria	Asamblea Extraordinaria	Transportes Rodríguez Adame, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	36
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 204/2008	Sucesorio Intestamentario	Irma Gabriela Pérez Aguilar	(2ª Pub)	36
Exp. 851/2007	Ordinario Civil	Eduardo Araujo Jiménez	(2ª Pub)	37
Exp. 155/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús García Amaya	(2ª Pub)	37
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 271/2008	Sucesorio Testamentario	Antonia Rodríguez Espinoza	(1ª Pub)	37

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **464/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANACLETA PUENTE RENTERIA y MATIAS LOERA RODRIGUEZ, promovido por FRANCISCO LOERA PUENTE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de abril del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### Edicto

En los autos del expediente número **183/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA RANGEL FRAUSTO, denunciado por MARTHA ALICIA REYES RANGEL el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de febrero de 2008..

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **47/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DEL CARMEN TAPIA PONCE y ANTONIO DE LA ROSA LOERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentado es SAN JUANA MARGARITA DE LA ROSA TAPIA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **704/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GENARO REYNA ESCAMILLA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Haciendo de su conocimiento que la audiencia de junta de herederos tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **740/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS ESPINOSA NUNCIO y MARÍA SANTOS DANIEL ARCINIAGA, denunciado por JOSÉ AGUSTÍN ESPINOSA DANIEL y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de mayo de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **200/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA MORALES PRINCE Y MARIA DE LA LUZ ACUÑA GAONA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho se previene al denunciante JOSE MARIA MORALES MACIAS, JESUS ANTONIO MORALES MACIAS Y MARIA DE LA LUZ MORALES MACIAS, en su calidad de Nietos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **237/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ALDACO CUEVAS y JUANA BAZALDUA CERDA, denunciado por ANTONIO, GUILLERMINA, MARIA ELZA, CANDELARIA, JOSE GUADALUPE, RAMÓN y JOSEFINA de apellidos ALDACO BAZALDUA y JANETH, CHRISTIAN, CRISTINA y JESÚS de apellidos ALDACO GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Agosto de 2007  
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **764/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GABINO LOPEZ OVALLE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA LUISA ALMANZA MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **492/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO LEDEZMA PEREZ, denunciado por MA. CRUZ MENDOZA HERNANDEZ, BLANCA TERESA, FRANCISCO GABRIEL de apellidos LEDEZMA MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 7 de abril de 2008..  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **731/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GARCÍA MARTÍNEZ y JOSÉ ZAPATA MOLINA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARÍA ELIZABETH ZAPATA GARCÍA.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TRANQUILINA HERNANDEZ LOPEZ, expediente **443/2008**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado, hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante es ROMAN NAVARRETE HERNANDEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 70.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Viernes dos (2) de Mayo de 2008, ante mi LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON HILDA GUADALUPE VALDÉS ALVARADO, CELIA MARÍA GAONA VALDÉS, DIANA GRISELDA GAONA VALDÉS Y CESAR ALBERTO GAONA VALDÉS, denunciando SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE JOEL GAONA MARTÍNEZ, fallecido el 07 de Diciembre de 1992, domicilio en calle San Juan de los Lagos 250 de la colonia El Mirador en Saltillo, Coahuila, la primera cónyuge y los segundos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a la primera, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Saltillo, Coahuila a 5 de Mayo de 2008.

NOTARIO PÚBLICO No. 70.

**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
(SELLO Y RUBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN MARAVILLAS 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES YOLANDA ESTELA RUIZ MALTOS, ARNULFO CANALES RUIZ, ROBERTO CANALES RUIZ, YOLANDA CANALES RUIZ, PORFIRIO CANALES RUIZ, MARIA ANTONIETA CANALES RUIZ, CUAHUTEMOC CANALES RUIZ, MARIA CRISTINA CANALES RUIZ, OFELIA CANALES RUIZ, ANTONIO CANALES RUIZ, ZEFERINO CANALES RUIZ, TERESITA CANALES RUIZ, GERARDO CANALES RUIZ, EUTIQUIO CANALES RUIZ Y MARIA CANALES RUIZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO CANALES LOPEZ, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. YOLANDA ESTELA RUIZ MALTOS, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NOGALES NO. 563, FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

**LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59.- SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el C. Antonio Ernesto de León Galindo, quien falleció, el día quince (15) de Marzo del año de mil novecientos noventa y seis (1996), promovido por la C. Agustina Martínez Orsua, cónyuge supérstite Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número

seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59.- SALTILLO, COAHUILA.**

A T E N C I Ó N :

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Félix Muñoz Alfaro, quien falleció, el día trece (13) de Agosto del año mil novecientos noventa y tres (1993), promovido por los C. C. Sara Silva Contreras y Angelina, Carmelo, Ma. Luisa, María Lucrecia, Luz María, Juan Carlos, Félix, estos últimos de apellidos Muñoz Silva, cónyuge supérstite e hijos de el "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **327/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FRANCISCO RAUL GONZALEZ MOREIRA y OTROS en contra de FINANCIERA RURAL Y REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS, COAHUILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción número 1 del lote número 5 del terreno de agostadero denominado "Cacama" "El Barrial", superficie 164-00-00 has, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 2,771.45 metros, y colinda con propiedad de Magdalena M. de Madero y Salvador Madero; al sur mide 2,771.45 metros y colinda con la porción número 2 del mismo lote rústico número 5; al oriente mide 591.75 metros, y colinda con la propiedad de Bárbara M. de Garza; y al poniente mide 591.75 metros y colinda con propiedad de Ramiro Galindo García, inscrita bajo la partida número 768, foja 60 vuelta., libro 5, sección I de Propiedad, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta; en la cantidad de \$1,094,848.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 14 de Mayo de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **276/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por LUIS ALONSO GUZMAN en contra de PORFIRIA PEÑA TORRES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha nueve de mayo de dos mil ocho, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a nueve de mayo de dos mil ocho... por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la demandada PORFIRIA PEÑA TORRES, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada PORFIRIA PEÑA

TORRES que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 12 de Mayo de 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **524/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada "SCOTIABANK INVERLAT", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de GERARDO CONTRERAS MACIAS Y TEODORA ESCALERA LÓPEZ,, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 870 del boulevard Enrique Martínez y Martínez del Fraccionamiento Australia de la ciudad de Saltillo, Coahuila, y terreno sobre el edificada que se describe: lote de terreno marcado con el número 17 de la manzana número 6, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 7.00 ( SIETE METROS), y con lote número 24; al Sur, mide 7.00 (SIETE METROS), y colinda con Boulevard Enrique Martínez y Martínez; al Este, mide 15.00 (QUINCE METROS), y colinda con lote número 18; y, al Oeste, mide 15.00 (QUINCE METROS), y colinda con lote número 16; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida número 29013, Libro 291, Sección I S.C., de fecha veinte de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco, inmueble valuado en la cantidad de \$243,280.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE en NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2008

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1917/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por GERARDO GARZA VALDES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, frente a BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 19, fracción VI del Código Procesal Civil, publicar por edictos por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, que es voluntad del promovente A) la celebración del Contrato de Cesión de Derechos entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con carácter de Cedente y SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con carácter de cesionario, en relación con los derechos derivados del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por ALBERTO GERARDO ALMARAZ ROMERO Y VELIA PATRICIA AGUIRRE MOY, con la Institución de Crédito cedente el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; B) que por virtud del Contrato de Cesión de Derechos de referencia, la representada es la nueva acreedora del crédito que les fue otorgado a ALBERTO GERARDO ALMARAZ ROMERO Y VELIA PATRICIA AGUIRRE MOY. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N ESPERANZA ARCE LUGO, Albacea de las sucesiones de  
GABINO RAMOS RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1691/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por VITROMEX, S.A. DE C.V., en contra de sucesiones de GABINO RAMOS RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS, y en virtud de que se desconoce el domicilio del Albacea de las sucesiones de los señores GABINO RAMOS RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que dichas sucesiones están demandadas en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1964/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATTA, S.A. DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de obligada principal y al C. JESUS TOVAR SANCHEZ, en su carácter de aval; se dictó un auto que en lo conducente dice:  
Saltillo, Coahuila; a dieciséis de mayo de dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 510 de la calle Rio Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo la partida número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Rio Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Mayo de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **241/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SONIA ESTRADA CASTRO, en contra de MARIA ELENA CEPEDA DE VAZQUEZ y su esposo y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, el C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a MARIA ELENA CEPEDA DE VAZQUEZ por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos

Saltillo, Coahuila, a 30 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **589/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO MENDIOLA LAZCANO promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de BLANCA ELENA VAZQUEZ CEPEDA, JESUS NERIO ESTRADA en su carácter de Apoderado Especial para Actos de Dominio de BLANCA ELENA VAZQUEZ CEPEDA y al JEFE REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, y mediante auto de fecha siete de mayo de dos mil ocho, se desprende del oficio que remite a este Juzgado el ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del codemandado JESUS NERIO ESTRADA y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demandada se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas

Saltillo, Coahuila; a 29 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2120/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDES, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de THE CHEROKEE OF THE GREAT SMOKY MOUNTAINS, S.A. DE C.V., así como a JUAN VAZQUEZ MALDONADO E HILDA HIRAM AGUIRRE TORRES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Local comercial marcado con el número 2305, construido sobre el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 28 del Boulevard Antonio Cárdenas del Fraccionamiento Miravalle situado al sureste de esta ciudad, con una superficie de 391.32 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 120475, libro 1205, sección I de fecha veintinueve de mayo de dos mil tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 33.65 metros y colinda con calle Ópalos; AL SUR en 31.57 metros y colinda con lote 8; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 02; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con calle M. Abasolo (Boulevard Antonio Cárdenas); en la cantidad de \$1'070,000.00 (UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 26 de Mayo de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSE GUILLERMO FLORES PEREZ, en contra de SALOMON MARTINEZ PECINA, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de

mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **775/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN ANTONIO DUARTE ALVARADO, en contra de JESÚS VÁZQUEZ PÉREZ Y OTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código del Comercio, ordena se emplace al demandado JESÚS VÁZQUEZ PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 07 de abril de 2008  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1825/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve EDUARDO CARRILLO RISOUL, en contra de ANA MARÍA y MARÍA DEL SOCORRO DE APELLIDOS SAUCEDO SAUCEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a las demandadas ANA MARÍA y MARÍA DEL SOCORRO DE APELLIDOS SAUCEDO SAUCEDO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas demandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de mayo de 2008  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, dentro del expediente número **1795/2007**, RELATIVO AL Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, promovido por ENRIQUE RIVERA NAVA en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas del Sr. MARTIN RECIO DE LEON; se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del promovente, testigos propuestos, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Que el bien inmueble materia del presente juicio consiste en: una casa habitación ubicada entre las calles Miguel Ramos Arizpe y Benito Juárez de la congregación de Jame Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 867.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 60.45 metros con propiedad de José de Jesús García Dávila y en otra parte con Socorro y Cruz Aguilar Cortes; al Sur en línea quebrada partiendo de la calle rumbo al oriente 5.20 metros quiebra al sur en 1.50 metros vuelve a quebrar al oriente en 37.10 metros, quiebra hacia el sur con 8.00 metros y voltea al oriente para terminar en línea con calle 15.50 metros, Al Oriente mide 22.90 metros colinda con calle Benito Juárez y Al Poniente mide 10.50 metros con calle Miguel Ramos Arizpe: se ordena notificar a los mencionados colindantes por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndoles saber la fecha en que tendrá verificativo la audiencia de información testimonial en el presente asunto. Ello en la inteligencia que la presente resolución quedará notificada al siguiente día al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 8 de mayo de 2008  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Perdida de Patria Potestad, Expediente Número **53/2008** promovido por la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en contra de BLANCA DIMAS ROLDAN, ANDRES DIMAS MONRROY y OLGA ROLDAN BARRASA, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a los codemandados BLANCA DIMAS ROLDAN, ANDRES DIMAS MONRROY y OLGA ROLDAN BARRASA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL 2008  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S. A DE C. V.  
P R E S E N T E :

**VISTOS** los autos del presente expediente, y en virtud de haber transcurrido el término legal de QUINCE DIAS hábiles, señalado en el Oficio No. SSDS/533/2008 de fecha 15 de abril de 2008, debida y legalmente notificado a través de Edictos que se publicaron en el Periódico Oficial el 25, 29 de abril y 2 de mayo, y en el Periódico local “El Diario de Coahuila” el 23, 24 y 25 de abril todas del año en curso, a efecto de que la empresa manifestara lo que a su interés y derecho conviniera, sin que a la fecha obre constancia al respecto. En consecuencia, y con fundamento en los artículos 60, 61 fracción I, 63 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila, se abre la Etapa de Ofrecimiento de Pruebas, para lo cual procedase a notificar a través de **EDICTOS** que se publicaran por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, en el lugar donde se lleve a cabo el procedimiento administrativo, a la Empresa Comercializadora del Norte-Mex S. A de C. V, para hacerle saber que se señala para este efecto un término de CINCO DIAS hábiles, contados estos a partir del día siguiente a aquel en el que se realice la ultima publicación, el acto en cita no definitivo CONSTE.-

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
SALTILLO, COAHUILA; A 26 DE MAYO DE 2008  
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**LIC. LEONARDO JIMENEZ CAMACHO**  
(RÚBRICA)  
3 1ª SECC - 6 Y 10 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **610/2008**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, PROMOVIDO POR DANIEL CARREON FONSECA; EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1970, FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A EFECTO DE PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVIENE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA.

Saltillo, Coahuila, a 18 de abril de 2008  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1428/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido GERARDO GARZA VALDES APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de WILLULFOR PEREZ RAMIREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordeno como lo solicita y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada WILLULFOR PEREZ RAMIREZ, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$86,749.38 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUERENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) en concepto de suerte principal; \$17,673.07 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios causados y que se sigan generando, gastos y costas del procedimiento y así como para que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de lo reclamado y sus accesorios o en su defecto señale bienes de su propiedad suficiente para garantizar el monto de lo adeudado; en el entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. NOTIFIQUESE.

Saltillo, Coahuila a 29 de Enero de 2008  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 6-10 Y 13 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **2744/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y DALIA MARIA DE LA GARZA CARDENAS, APODERADOS DE HIPOTECARIA SU CASITA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA ANGELICA SALDAÑA CONTRERAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, se ordena con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplazar a MARIA ANGELICA SALDAÑA CONTRERAS, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de que comparezca en el término de NUVE DIAS, ante este Juzgado a presentar su contestación a la demanda, mismo que se computara a partir de la fecha de la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2008  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 6-10 Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **854/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de PLACIDO LEIJA GUTIERREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **197/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ARRIAGA CARDONA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARIA DE LOURDES ARRIAGA CONTRRAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **785/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANASTACIO CISNEROS HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es RAMON CISNEROS RODRÍGUEZ..

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **840/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de IRENE ESPINOSA PÉREZ, denunciado por MANUEL CALVILLO ESPINOSA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **762/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARIA OLGA ZAMORA DEL BOSQUE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Circulación que se edite en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. PEDRO HORTA RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. III, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte del C. SR. GUSTAVO ADOLFO HORTA MIER, dentro de los cuales ha sido designado Heredero y Conyuge Superstite la SRA. OLIVIA MIER CHARLES. y presuntos herederos los hijos los C.C. PEDRO, CARLOS FERNANDO, MARIA ELENA, OLIVIA GUILLERMINA, Y ROSA MARIA de apellidos HORTA MIER,, y proponen como Albacea General al C. SR. GUSTAVO ADOLFO HORTA MIER, con domicilio particular en la casa marcada con el número 1447 de la calle Delicias de la Colonia República de ésta población, lo anterior para

todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo Coahuila a 18 de Mayo de 2008.

**LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON.**

NOTARIA PUBLICA No. 57. TITULAR.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. HOMERO GOMEZ GARCIA.**

**NOTARÍA PUBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

El Suscrito LICENCIADO HOMERO GOMEZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE, con domicilio en la casa marcada con el número 625 de la calle de Reynosa, Colonia República Norte de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 14 de Abril del presente año, compareció ante mí el señor JESÚS MARIA ALVAREZ FARIAS, a fin de iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor ELISEO ALVAREZ FARIAS, quien falleció en esta ciudad día 22 de Febrero de 1981, según consta en el acta de defunción que me presenta.

En su comparecencia el señor JESÚS MARIA ALVAREZ FARIAS, manifiesta que acepta la HERENCIA, como único heredero se designa así mismo como Albacea, cargo que acepta y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que posteriormente va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coah., a 14 de Abril del 2008.

**LIC. HOMERO GOMEZ GARCIA.**

NOTARIO PUBLICO No. 29.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. HOMERO GOMEZ GARCIA.**

**NOTARÍA PUBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

El Suscrito LICENCIADO HOMERO GOMEZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE, con domicilio en la casa marcada con el número 625 de la calle de Reynosa, Colonia República Norte de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 14 de Abril del presente año, compareció ante mí el señor JESÚS MARIA ALVAREZ FARIAS, a fin de iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de la señora JERÓNIMA FARIAS MURILLO, quien falleció en San Antonio de las Alazanas, Municipio de Arteaga, Coahuila, día 18 de Julio de 1991, según consta en el acta de defunción que me presenta.

En su comparecencia el señor JESÚS MARIA ALVAREZ FARIAS, manifiesta que acepta la HERENCIA, como único heredero se designa así mismo como Albacea, cargo que acepta y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que posteriormente va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coah., a 14 de Abril del 2008.

**LIC. HOMERO GOMEZ GARCIA.**

NOTARIO PUBLICO No. 29.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **890/2007**, relativo al Juicio CIVIL ORDINARIO promovido por FRANCISCO JAVIER CORTÉS ZALAZAR en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edictos por UNA SOLA VEZ en periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el estado los puntos resolutiveos que a la letra dicen: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora en el juicio FRANCISCO JAVIER CORTES ZALAZAR, justificó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada persona moral SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO, A.C.P. no compareció a juicio, en consecuencia. TERCERO: Se declara que parte actora en el juicio FRANCISCO JAVIER CORTES ZALAZAR de poseedor se ha convertido en propietario del lote de terreno número 373, manzana número 1, ubicado en la calle 8 de mayo, número 961 en la colonia provivienda, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 24.00 metros y colinda con casa número 985; AL SUR mide 24.00 metros y colinda con casa número 949; AL ORIENTE mide 10.00 metros y colinda con calle ocho de mayo; AL PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con otros propietarios, con una superficie total de 240.00 metros

cuadrados en esta ciudad, y se condena a la demandada SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO, A.C.P. a la pérdida de los derechos inherentes a tal inmueble; de tal suerte que una vez que sea ejecutable esta resolución, y previa protocolización de las constancias respectivas ante el Notario Público que para tal efecto sea designado, sirva de título a la accionante, de forma que el inmueble deberá quedar inscrito en el Registro Público de esta Ciudad a favor de la propia actora. CUARTO:- Se ordena la cancelación total de la inscripción en el Registro Público de esta ciudad de la Partida 501, folio 60, tomo 141, libro I de públicas de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. QUINTO:- No se hace especial condenación en costas en la presente instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

Saltillo, Coahuila a 15 de Abril de 2008  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 6 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **258/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por el C. GUSTAVO BUSTOS TOVAR en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de Ley; ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA Número 00388, Libro 1, TOMO 2, FOJA 52, de fecha Seis de Agosto de Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila; a efecto de que en donde dice: OCTAVIANO BUSTOS TOVAR, se ASIENTE CORRECTAMENTE como GUSTAVO BUSTOS TOVAR, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 23 de Mayo del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 6 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **471/2005**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FRANCISCO HERNÁNDEZ ESQUIVEL, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento tres (03) de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete (1947), siendo la fecha correcta de su nacimiento cuatro (04) de octubre de mil novecientos cuarenta y seis (1946), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Mayo de 2008

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 6 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **391/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, que promueve la C. ANA PATRICIA TORRES GOMEZ, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó: Que se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 238, Libro 1, TOMO 2, FOJA 38, de fecha Tres de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Uno, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: ANA

PATRICIA TORRES GOMEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como ANDRES PATRICIO TORRES GOMEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacerse dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.=

Saltillo, Coahuila, Mayo 27 de 2008.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

6 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1844/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR BEATRIZ GABRIELA PEÑA ORTÍZ, EN CONTRA DE ARMANDINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ DE CAMPOS, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.....

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, BEATRIZ GABRIELA PEÑA ORTIZ, probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada, ARMANDINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, no compareció al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a ARMANDINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, a otorgar y firmar en favor de la actora BEATRIZ GABRIELA PEÑA ORTIZ, la escritura pública de compra-venta, respecto del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 16, de la calle Abasolo Sur de esta ciudad, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados y, las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle Profesor Romulo Hernández; al Sur mide 10.00 metros y colinda con el lote número 33; al Oriente mide 19.50 metros y colinda con el lote número 12; y, al Poniente mide 19.50 metros y colinda con el lote número 10; prestación con la que deberá cumplir la demandada dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibida de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de los daños y perjuicios reclamados, por las razones expuestas en el último párrafo del considerando tercero de esta resolución.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que originó esta instancia en favor del actor. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

6 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha once de julio del año en curso, pronunciada en Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO, expediente número **467/2006**, promovido por SONIA ELIZABETH MARÍA CONSUELO REYES GALINDO en contra de FELIPE ANTONIO URIBE HERNÁNDEZ; asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordena publicar los puntos resolutivos de la sentencia antes mencionada, por una sola vez en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, en esta ciudad, los cuales dicen; PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- La actora SONIA ELIZABETH MARIA CONSUELO REYES GALINDO, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión en relación a la causal de la Fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; y el demandado FELIPE ANTONIO URIBE HERNÁNDEZ, no se apersonó a juicio por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por perdido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre SONIA ELIZABETH MARÍA CONSUELO REYES GALINDO y FELIPE ANTONIO URIBE HERNÁNDEZ.-CUARTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Ordenamiento Sustantivo Civil en cita, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de matrimonio de las partes en litigio: Acta número 833, Libro I, de fecha diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil, de esta ciudad; la de la actora; Es el acta número 01800, del Libro 1, Tomo 4, a foja 240, de fecha

veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco (1965); del demandado: Es el acta número 3882, a foja 382, del Libro VIII, del día diez (10) de diciembre de mil novecientos setenta y uno (1971) de la Oficialía del Registro Civil, de la ciudad de Martínez de la Torre, del Estado de Veracruz-Llave; al efecto, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, con competencia en la ciudad de Martínez de la Torre, del Estado de Veracruz-Llave, para que en auxilio de las labores de este juzgado, dé cabal cumplimiento a lo ordenado en esta resolución. SEXTO.- Se declara disuelto el régimen patrimonial del matrimonio de sociedad conyugal y, por ende, la liquidación de la misma, lo que se hará en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- Se condena al demandado FELIPE ANTONIO URIBE HERNÁNDEZ, a pagar como pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos LUIS FELIPE, PERLA ELIZABETH y SAMANTHA ESMERALDA, de apellidos URIBE REYES, el 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO) de los sueldos salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldo, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga. OCTAVO.- No se hace especial condena en costas.- NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 9 de agosto de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

6 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **341/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por RICARDO ANTONIO CRUZ GARCÍA, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN HIPOLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se asentó erróneamente en su acta de nacimiento como su nombre RICARDO ANTONIO GARCÍA, cuando lo correcto es RICARDO ANTONIO CRUZ GARCÍA, tal como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 28 de mayo de 2008.

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

6 JUNIO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **295/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por ARMANDO MONCADA SANDOVAL, se dictó un auto de fecha Siete de Abril del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO HACIA EL PONIENTE DE LA CARRETERA CAN BUENAVENTURA-ABASOLO A LA ALTURA DEL POBLADO DEL EJIDO SANTA GERTRUDIS MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 46,138.312 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 318.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS EJIDALES; AL SUR LIMITA CON INSTALACIONES DE PEMEX, CAMINO A PEMEX Y PROPIEDAD DE CARLOS HERNÁNDEZ TERRAZAS; AL ORIENTE MIDE 63.50 METROS Y COLINDA CON ROGELIO MENCHACA, TEMPLO EVANGELICO Y CALLE A LA CARRETERA A ABASOLO; AL PONIENTE MIDE 145.00 METROS Y LIMITA CON ISRAEL SANDOVAL CORDOVA.

Monclova, Coahuila a 15 de Abril del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

16-27 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 23 de Febrero del (2008) Dos Mil Ocho, se presentaron los C.C. Sostenes, Raúl, Sylvia Graciela Y Luis Horacio de apellidos De Hoyos Martínez, a denunciar la muerte sin testar de sus padres Sostenes De Hoyos Villarreal y Elva Graciela Martínez Martínez, quienes fallecieron en Crocket Ozono Texas de los Estados Unidos de América el 16 de Abril de 1996 y Castaños, Coahuila, el 4 de Octubre de 2007, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **661/2008**.

Manifiesta los denunciados que ellos y los menores Verónica Mariel, Jorge Eduardo y Jesús Enrique de apellidos De Hoyos Copado, hijos del heredero premuerto Jorge Enrique de Hoyos Martínez, son los presuntos herederos que le sobreviven al de Cujus Sostenes De Hoyos Villarreal, y Elva Graciela Martínez Martínez. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 09 de Mayo del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de catorce de abril de dos mil ocho, se presentó MANUELA GONZÁLEZ CAMPOS a denunciar la muerte sin testar de PABLO GONZÁLEZ FRANCO y MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GONZÁLEZ, quienes fallecieron el día uno de julio de dos mil siete y uno de febrero de dos mil ocho, respectivamente, en Ocampo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **688/2008**.

Manifiesta la denunciante MANUELA GONZÁLEZ CAMPOS, que ella, JUAN PABLO y JUANA de apellidos GONZÁLEZ CAMPOS, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores PABLO GONZÁLEZ FRANCO y MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GONZÁLEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 30 de abril de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADIS IVONNE ADAN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 23 MAY Y 6 JUN

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día cinco de mayo de dos mil ocho, compareció ante mí, la señorita ANA MARIA CATALINA MEDINA AGUIRRE, en su carácter de heredera universal y única, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre señora PAULA AGUIRRE FUENTES VIUDA DE MEDINA, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en Ciudad Frontera, Coahuila, el diecisiete de julio de dos mil seis. En el Testamento otorgado por la señora AGUIRRE FUENTES, designó Albacea a la nombrada señorita MEDINA AGUIRRE, quien en esta diligencia acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
N. P. No. 2.  
(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

23 MAY Y 6 JUN



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día treinta de abril de dos mil ocho, compareció ante mí, el señor ARTURO ZAVALA MOLINA, en su carácter de heredero universal y único, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su hermano FAUSTINO ZAVALA MOLINA, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el catorce de noviembre de dos mil uno. En dicha diligencia se designó Albacea a sí mismo, aceptando el cargo y manifestando que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredero, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.  
(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SR. RENÉ DE LA CRUZ RAMÍREZ

En el expediente número **101/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ZULEMA SÁNCHEZ SALAZAR en contra del ciudadano RENÉ DE LA CRUZ RAMÍREZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encunetran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; aperebido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, aperebiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de enero del 2008

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cinco de febrero del año dos mil ocho, se presentó el C. GABINO REZA JUAREZ, a denunciar la muerte sin testar de JUAN REZA NEIRA Y PAULA JUAREZ SILLAS, quienes fallecieron el 01 de Mayo de 2006 y 01 de febrero de 2003 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **206/2008**.

Manifiesta el C. GABINO REZA JUAREZ, que él y sus hermanos son los únicos herederos que le sobreviven a JUAN REZA NEIRA Y PAULA JUAREZ SILLAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Febrero del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova.

**LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, se presentó el C. ERASMO FUENTES GARZA, a denunciar la muerte sin testar de ESPERANZA FUENTES GARZA, quien falleció el 12 de Enero de 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **593/2008**.

Manifiesta el C. ERASMO FUENTES GARZA, que él es el único heredero que le sobrevive a ESPERANZA FUENTES GARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Mayo del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de Primero de Abril del año en curso, se presentaron los C.C. ELIA GONZALEZ RIOJAS, FERNANDO, SERGIO JESUS, LETICIA, JORGE HOMERO, JOSE IGNACIO y MARIA DEL ROSARIO de apellidos FARIAS GONZALEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente IGNACIO FARIAS FARIAS quien falleció el 29 de noviembre del 2005 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **594/2008**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a IGNACIO FARIAS FARIAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de abril del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUN



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 5 de Mayo del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora MARIA YXIDA PERES VAZQUEZ a ruego del señor RAMON PERES VAZQUEZ por sus propios derechos, hermano respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor RAMON PERES VAZQUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle República Dominicana número 513 de la colonia Guadalupe Ahmsa de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 5 de Mayo del 2008.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE MAYO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS MA. ODILIA VERA DE LA CRUZ y BLANCA ESTHELA FLORES VERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO FLORES AMARO, ACAECIDO EL 24 DE AGOSTO DE 1996, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJA DEL SEÑOR PEDRO FLORES AMARO. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS MA. ODILIA VERA DE LA CRUZ y BLANCA ESTHELA FLORES VERA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MA. ODILIA VERA DE LA CRUZ, CON DOMICILIO EN CALLE VEINTE NO. 806 DE LA COLONIA AMPLIACION HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 18 DE JULIO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 23 DE MAYO DE 2008.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

6 Y 20 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE MAYO DE 2008, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR BARTOLO SANTA MARIA REYES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EPIFANIO SANTAMARIA REYES, ACAECIDO EL 13 DE MARZO DE 2005, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HERMANO DEL SEÑOR EPIFANIO SANTAMARIA REYES. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR BARTOLO SANTA MARIA REYES, EN SU CALIDAD DE HEREDERO Y DE ALBACEA CON DOMICILIO EN CALLE OLIVO NO. 812 DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 18 DE JULIO DE 2008 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 23 DE MAYO DE 2008.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

6 Y 20 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana ROSA HILDA MORÍN RODRÍGUEZ a demandar al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ABASOLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **333/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de MAGDALENA MORÍN RODRÍGUEZ, siendo lo correcto el de ROSA HILDA MORÍN RODRÍGUEZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 10 de abril del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Abasolo, Coahuila.

6 JUNIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano LUIS ALBERTO CARDONA RAMOS a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **286/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (17) diecisiete de mayo del año (1968) mil novecientos sesenta y ocho, y manifiesta que lo correcto es el día (17) diecisiete de mayo del año (1967) mil novecientos sesenta y siete, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 16 de abril del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.

6 JUNIO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **336/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA LINARES BUSTAMANTE, denunciado por MARÍA GUADALUPE BUSTOS LINARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 7 DE MAYO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **316/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ELIZONDO RABAGO, denunciado por MA. GUADALUPE SOLEDAD ACOSTA ELIZONDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Abril del 2008.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **137/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO GUANAJUATO ALVARADO Y ARMANDINA GUERRERO FLORES, denunciado por ALMA DELIA GUANAJUATO GUERRERO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Marzo del 2008.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **179/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES BLANCO HERNÁNDEZ, FERNANDO HERRERA ARREGUIN, denunciado por ARACELI CUELLAR HERRERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2008  
 EL C. SECRETARIO  
**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **198/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA CASTILLO CISNEROS, denunciado por ESTEBAN ROCHA MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MA7O DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Marzo del 2008.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO  
DOMICILIO IGNORADO**

SUCESIONES INTESAMENTARIAS A BIENES DE  
ABRAHAM JIMÉNEZ CADENA Y  
ELISA LONG VIUDA DE MÚZQUIZ.  
MARÍA TERESA DE HOYOS GARZA Y  
ROSANA DE HOYOS GARZA.

En el expediente número **767/2007**, relativo a juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia de Escritura y Cancelación de Inscripciones Registrales, promovido por el ciudadano LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK, como albacea de las Sucesiones de Felipe A. Chapa Santos y señora María de los Ángeles Long Galán, en contra del Licenciado HOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DIRECTORES O JEFES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y DE ESTA CIUDAD, SUCESIONES INTESAMENTARIAS A BIENES DE ABRAHAM JIMÉNEZ CADENA Y DE LA SEÑORA ELISA LONG VIUDA DE MÚZQUIZ, Y OTROS, se dictó un auto que a la letra dice:-  
Sabinas, Coahuila a (13) trece de diciembre del año (2007) dos mil siete.

Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 Fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil. Téngase al ciudadano LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK, por sus propios derechos y en su carácter de Albacea definitivo de las sucesiones de los señores FELIPE A. CHAPA SANTOS Y MARIA DE LOS ANGELES LONG GALAN, según lo acredita con copia certificada por el secretario de éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, de documental pública consistente en el auto declarativo de herederos de tres de mayo del dos mil seis; demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de cuenta a los ciudadanos DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de ésta ciudad y de Monclova, Coahuila, las sucesiones intestamentarias a bienes de ABRAHAM JIMÉNEZ CADENA y ELISA LONG VIUDA DE MÚZQUIZ por conducto de sus representantes legales; MARÍA TERESA DE HOYOS GARZA, ROSANA DE HOYOS GARZA, GUADALUPE CAMACHO VIUDA DE ROMO, RAÚL ROMO RUÍZ, "GRUPO SOLIDARIDAD OASIS DEL NORTE"; Director de Notarías de la ciudad de Saltillo, Coahuila y Licenciado HOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Notario Público número uno, con ejercicio en Melchor Múzquiz, Coahuila, quienes tienen respectivamente su domicilio en Boulevard Benito Juárez número (416) cuatrocientos dieciséis altos en la ciudad de Monclova, Coahuila; domicilio conocido en ésta ciudad; Calle Santa Rosa número (105) ciento cinco poniente de Melchor Múzquiz, Coahuila; Calle cinco de mayo número (108) ciento ocho oriente de la zona centro de Melchor Múzquiz, Coahuila; calle Francisco Villa número (107) ciento siete entre Adolfo E. Romo y Socorro de Múzquiz, Coahuila; calle Zaragoza número (513) quinientos trece poniente de Melchor Múzquiz, Coahuila, respectivamente; con fundamento en los artículos 383, 384, 385, 390, 392 fracción I, 393, del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado a los codemandados y empláceseles para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Prevéngase a las partes para que en las promociones subsecuentes en el encabezamiento de todo escrito deberán citarse el número del expediente respectivo, así como la suma del petitorio, apercibidas de que de no cumplir con lo anterior se les aplicará una sanción económica de cinco salarios mínimos vigente en la capital del Estado en caso de incumplimiento. Como se dice que el codemandado DIRECTOR DE NOTARIAS tiene su domicilio oficial en la ciudad de Saltillo, Coahuila, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al ciudadano Juez de igual categoría con jurisdicción en esa ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de la mitad en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, estas siendo aún de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Se faculta al ciudadano Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio. Por otra parte, y toda vez que se desconoce el domicilio de los codemandados sucesiones intestamentarias a bienes de ABRAHAM JIMÉNEZ CADENA y ELISA LONG VIUDA DE MÚZQUIZ, a través de su Albacea, Representante Legal o interventor, MARÍA TERESA DE HOYOS GARZA Y ROSANA DE HOYOS GARZA, gírese atento oficio al ciudadano Director de Policía Preventiva Municipal de Melchor Múzquiz, Coahuila, a fin de que se aboque a la búsqueda de los codemandados, en las distintas poblaciones de ese municipio, que son: Palaú, Rancherías, Las Esperanzas, Barroterán, La Escondida y La Florida, así como en las distintas comunidades ejidales pertenecientes a ese municipio, e informe a éste Juzgado el resultado de dicha investigación. Así mismo, de conformidad con el artículo 3593 del Código Civil del Estado, gírese atentos oficios a los ciudadanos DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de ésta ciudad y de Monclova, Coahuila, a fin de que se sirvan hacer la inscripción preventiva de la demanda al margen de las partidas número 16091, tomo 146, folio 107, sección primera de la propiedad, de fecha 15 de mayo 1935, registrada en Monclova, Coahuila; 433, folio 97, tomo 7, libro 1, sección primera de la propiedad, de fecha 15 de octubre de 1937; 24465, folios 63 a 65, tomo 196, sección primera de la propiedad, de fecha 24 de octubre de 1969; partida 174, folios 93 a 96, tomo 2, libro primero, sección públicas, de fecha 8 de junio de 1983; partida 5165, folio 27, libro 26-A, sección 1, de fecha 11 de octubre de 1983; partida 5941, folio 135, libro 15-B, sección primera de fecha 29 de abril de 1992; partida 5166, folio 28, libro 16-A, sección I de la propiedad, de fecha 16 de octubre de 1983;

partida número 607, folio 84 al 88, libro 4, sección I, de fecha 06 de octubre de 1966, registradas éstas últimas en la ciudad de Sabinas, Coahuila. Se autoriza al Juez exhortante a girar el oficio dirigido al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Monclova, Coahuila en los términos señalados con antelación. Se tiene autorizando como abogado patrono a los ciudadanos Licenciados DANIEL SAUCEDO SOLIS y sustituto a AIDA LETICIA LEGORRETA GARCÍA, de conformidad con el artículo 119 del Código Procesal Civil; Asimismo se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito de demanda, atento a lo dispuesto por el artículo 204 párrafo primero del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. Doy fe.-

(AUTO INSERTO)

Sabinas, Coahuila a (13) trece de febrero del año (2008) dos mil ocho.- - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta, como lo solicita el señor LUIS XAVIER CHAPA ZERRWECK, y desprendiéndose del oficio número DSOM/00374/08, de fecha treinta y uno de enero del año en curso, que remitió a éste Juzgado el ciudadano Director de Seguridad Pública Municipal de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, que se ignoran los domicilios de los demandados Representantes Legales de las sucesiones a bienes de ABRAHAM JIMÉNEZ CADENA y ELISA LONG VIUDA DE MUZQUIZ, así como MARÍA TERESA DE HOYOS GARZA Y ROSANA DE HOYOS GARZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados señalados anteriormente, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, haciéndoles saber que tienen treinta días para que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su Secretaria que autoriza la ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 07 de abril de 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JOSE JUAN SALAZAR RAMOS

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO 241/2008.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, Agente del Ministerio Público Adscrito, se presento ante este Juzgado, por solicitando la declaración de ausencia de USTED en el Procedimiento No contencioso sobre Declaración de Ausencia, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar también en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, ello durante tres meses, con intervalos de quince días, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE JUAN SALAZAR RAMOS.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE ABRIL DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

9-30 MAY

6 Y 27 JUN

1 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: FIDELA ORTIZ PÉREZ Y

JUAN PÉREZ FLORES..

EXPEDIENTE No. 209/2008

Que mediante escrito de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho, ocurrió ante éste Juzgado MARÍA GUADALUPE, MARÍA SOFIA, MARÍA ELVA, MARÍA JOSEFINA, FERMIN Y OSVALDO de apellidos PÉREZ ORTIZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDELA ORTIZ PÉREZ y JUAN PÉREZ FLORES, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la

publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, la primera de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día tres de septiembre de dos mil uno, a la edad de setenta y dos años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ANTONIO ORTIZ y EMILIA PÉREZ; el segundo de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día catorce de julio de dos mil cinco, a la edad de setenta y siete años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ANDRES PÉREZ SOLIS y JOSE FLORES (FINADOS).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. AURELIANO SALMÓN CAMPOS

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO 234/2008.

La Señora AYDEE CASTRO ORTIZ, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NO.- 226/2007.-

C. ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante recurso de fecha quince de mayo de dos mil siete, compareció ante éste Juzgado OSCAR GONZÁLEZ PÉREZ, a demandar en la vía Ordinaria Civil a ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO; y por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete, la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la codemandada ADELA GONZÁLEZ VIUDA DE MIRELES, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 06 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACION A LA C. MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **407/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA en contra de los Ciudadanos MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO y DIANA AGAPITA GARZA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a la Ciudadana MARÍA DILEMA ANNA GARZA CABALLERO, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 27 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En fecha 20 de Agosto de 2007, comparecieron en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, los señores JUAN CARLOS GARCIA MONTOYA y SARA ALICIA GARCIA AMAYA, solicitando el trámite del procedimiento no contencioso de adquisición por usucapión para justificar la posesión de un bien inmueble ubicado por la calle Adolfo López Mateos, Manzana 68, Sector 3, en Villa Unión, Coahuila, con una superficie total de 900.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 m con la calle López Mateos.

AL SUR: 20.00 m con propiedad de Arnulfo Fuentes Martínez

AL ORIENTE: 45.00m con propiedad de Arnulfo Fuentes Martínez

AL PONIENTE: 45.00m con propiedad de Victoria Elizondo.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Piedras Negras, Coah., 29 de Mayo de 2008.

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 6-17 Y 27 JUN



**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En fecha 02 de Enero de 2007, se presentó en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, la C. MIREYA ENEREIDA ORTEGA LOERA, solicitando el trámite del procedimiento no contencioso de adquisición por usucapión para justificar la posesión de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila con una superficie total de 116.38m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.30 m con calle Matamoros.

AL SUR: 2.50 m con propiedad de Edgar Santillán Vallejo

AL ORIENTE: 24.10 m con propiedad de Hipolito Peña Flores.

AL PONIENTE: 23.40 m con propiedad de Norma Piña Ortega.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Piedras Negras, Coah., 26 de Febrero de 2008.

**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 6-17 Y 27 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARVAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **72/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de Enero del año dos mil ocho. “tégase por presentada a la Ciudadana MARTHA CARRERA QUEZADA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta”, de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante MARTHA CARRERA QUEZADA, en su calidad de cónyuge del Ciudadano PEDRO CONTRERAS REYES, como Administradora de los bienes de éste ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano PEDRO CONTRERAS Reyes, DESAPARECIÓ SIN DEJAR APODERADO Y NO SE TIENE NOTICIAS DE SU PARADERO DESDE EL DIECINUEVE DE Diciembre del año dos mil cinco, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos JUAN CONTRERAS REYES Y JUAN MANUEL LOPEZ DIAZ, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado”.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL**

(RÚBRICA)

1-18 ABR

2-20 MAY

6-24 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **391/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ENCARNACION GUTIERREZ RAMIREZ), PROMOVIDO POR ZOILA IBARRA DE GUTIERREZ, GUADALUPE, VALERIA, MARIA DEL CONSUELO, ISABEL ENCARNACION, JUAN, JOSE CARLOS, ELIDA Y REFUGIO GUTIERREZ IBARRA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de abril del año dos mil ocho.- - - “tégase por presentada a la Ciudadana ZOILA IBARRA DE GUTIERREZ, GUADALUPE, VALERIA, MARIA DEL CONSUELO, ISABEL, ENCARNACION, JUAN, JOSE CARLOS, ELIDA Y REFUGIO todos de apellidos GUTIERREZ IBARRA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACION GUTIERREZ RAMIREZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENCARNACION GUTIERREZ RAMIREZ”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. “Se toma nota que los denunciantes solicita sea designado el Ciudadano JOSE CARLOS GUTIERREZ IBARRA, Albacea de la Sucesión, petición que se autoriza, consecuentemente se designa Albacea General en forma provisional y deberá ratificarse en la diligencia de declaración de herederos correspondiente”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 31 DE JULIO DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida con de fecha 11 de MARZO del año dos mil ocho, se presentaron los C. C. SOCORRO MAYELA DE LA ROSA GARCIA Y SALVADOR DE LA ROSA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. SALVADOR DE LA ROSA TORRES Y ANA MARIA GARCIA VALLES, quienes fallecieron el día 12 DE JUNIO DEL 1986 Y 02 DE JUNIO DEL 1990 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas. Bajo el expediente numero **377/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E.**

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN

**LIC. DAVID ORTÍZ RAMÍREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 37.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 380 Poniente de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que ante mi, han comparecido el señor ANTONIO SANDOVAL ARIZMENDI, SANDRA PATRICIA SANDOVAL RODRÍGUEZ Y LUIS GUSTAVO ARISTA, a denunciar extrajudicialmente el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor TEODORO SANDOVAL RODRÍGUEZ, quien falleció en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 19 de Febrero del 2008, con fundamento en el artículo IV del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila, se radico en ésta Notaria a mi cargo en sustitución de la autoridad judicial. Por, lo que se convoca a todos los que se consideren en derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Este aviso se funda en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil en vigor para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días en la tabla de avisos del Juzgado, en un Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.**

NOTARIO PUBLICO No. 37.

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, colonia Centro, torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi, se presentaron los CC. CELIA VAZQUEZ MARTINEZ y JESUS MANUEL CASTAÑEDA VAZQUEZ, en su carácter de cónyuge e hijo, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. JUAN CASTAÑEDA CUEVAS, quien falleció en esta Ciudad, el día 27 de noviembre de 2006, radicándose dicha sucesión el día 12 (doce) de mayo de 2008 (dos mil ocho), bajo el Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. CELIA VAZQUEZ MARTINEZ, con domicilio en Calle Francisco Villa número 99, colonia división del Norte, Torreón, Coahuila y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo de diez días con el

objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. JUAN CASTAÑEDA CUEVAS. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 13 de Mayo de 2008

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

Notario Público No. 23

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En el expediente número **593/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. URBANO PARRA VELEZ en contra de la C. SOFIA MATA GALVAN, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila a (15) Quince de Abril del Año (2008) Dos Mil Ocho.- - Visto el escrito de cuenta de la Licenciada ARMIDA YOLANDA RIOS TRIANA, en su carácter de Abogada Patrono de la parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja cincuenta y cinco, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, así como de los diversos oficios que remitieran las dependencias señaladas mediante auto de fecha nueve de julio del año dos mil siete, se desprende que no fue posible localizar a la señora SOFIA MATA GALVAN, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a SOFIA MATA GALVAN, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por URBANO PARRA VELEZ , haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 22 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. LUCILA BUITRON DE BUSTOS

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **345/2008** promovido por LA C. MARIA DEL CONSUELO BOCANEGRA RANGEL, en contra de LOS C.C. LUCILA BUITRON DE BUSTOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. LUCILA BUITRON DE BUSTOS mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 5 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **1305/2006**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Filiberto de la Cruz Olmos continuado por Eliseo Antonio de la Cruz Salcedo en contra de Juan Muñiz Castro, el C. Licenciado José Reyes Rodríguez, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

1.- Lote 11 manzana 13, de la Colonia Congregación Hidalgo de esta Ciudad Superficie 620.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 16.00 metros Avenida Viesca Nor4te al sur en 15.00 metros con lote 7 al este en 40.00 metros con lote 10 al oeste en 40.00 metros con lote 12 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1250, foja 76, Libro 22 E, Sección I de fecha 12 de junio de 1998 en favor y dominio de JUAN MUÑIZ CASTRO.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así también en la tabla de avisos del Juzgado de la Localidad de Matamoros, Coahuila, así como en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación del inmueble antes descrito.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 12 de mayo del 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **819/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SOCTIABANK INVERLAT, en contra de: JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LÓPEZ y MARÍA TERESA DE JESÚS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a los demandados JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LÓPEZ y MARÍA TERESA DE JESÚS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA, haciéndole saber a los citados demandados que la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SOCTIABANK INVERLAT, les demanda en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIO, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberán concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **872/2007** que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS ROBERTO DELGADO MARTINEZ y MARTHA ALICIA LAVIN GRANADOS DE DELGADO, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS a los demandados LUIS ROBERTO DELGADO MARTINEZ Y MARTHA ALICIA LAVIN GRANADOS DE DELGADO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber a los demandados que BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, en la forma y terminos a que se refiere en su demanda y que deberá a concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 29 de Mayo del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número **620/2004** promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble embargado en autos consistente en:

"" FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 15 UBICADO EN LA AVENIDA LUIS DIAZ FLORES NUMERO 359 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.975 METROS CON AVENIDA LUIS DIAZ FLORES, AL SUR EN 6.975 METROS CON LOTE 33; AL ORIENTE EN 18.08 METROS CON LOTE 7, AL PONIENTE EN 18.08 METROS CON LOTE 5, SE INCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 188, FOJA 49, LIBRO 20, SECCION I DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1988 A NOMBRE DE GERARDO QUIRINO DE LA ROSA.-DOY FE.""-"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores y debiendo los mismos observar lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 29 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente numero **836/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ASOCIACIÓN MÉDICOS MEXICANOS, A.C, en contra de GUILLERMINA ALANIS CISNEROS, ANTONIA GUILLERMINA, PEDRO, FRANCISCO JAVIER y MARIBEL, todos de apellidos CHÁVEZ ALANIS, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila, (09) nueve de Mayo de (2008) Dos Mil Ocho.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO LUIS FELIPE RODRIGUEZ VOLFF, con la personalidad que tiene reconocida en autos..... en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha seis de agosto de dos mil siete, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los Demandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (06) Séis de Agosto del año (2007) Dos Mil Siete.

Con el escrito de cuenta juntamente con un Testimonio de Escritura original número 173 con un anexo al mismo y un pagaré en original, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, copia certificada de Testimonio consistente en poder, un Certificado del Registro Público en original y siete juegos, téngase al C. LICENCIADO LUIS FELIPE RODRÍGUEZ WOLFF, en su carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada ASOCIACIÓN MÉDICOS MEXICANOS, A.C., demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. GUILLERMINA ALANIS CISNEROS, ANTONIA GUILLERMINA, PEDRO, FRANCISCO JAVIER y MARIBEL, todos de apellidos CHÁVEZ ALANIS, en su carácter de Mutuarios, obligados principales, garantes hipotecarios y herederos de la SUCESIÓN DE BIENES a nombre de PEDRO CHÁVEZ OVIEDO y MARIBEL CHÁVEZ ALANIS, en su carácter de Albacea de la Sucesión de Bienes en mención, así como en su carácter Aval y Obligado Solidario al C. JUAN CASILLAS ORTIZ, con los siguientes domicilios: GUILLERMINA ALANIS CISNEROS, MARIBEL CHÁVEZ ALANIS y JUAN CASILLAS ORTIZ, TODOS con domicilio ubicado en: CALLE MARIMAR NÚMERO 861 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ÉSTA CIUDAD, los C.C. ANTONIA GUILLERMINA y PEDRO, ambos de apellidos CHÁVEZ ALANIS, AMBOS con domicilio ubicado en: CALLE SEXTA NÚMERO 727 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ÉSTA CIUDAD y C. FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ ALANIS, con domicilio ubicado en: CALLE LA MERCED NÚMERO 774 DE LA COLONIA LAZARO CÁRDENAS DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$85,307.22 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 22/100 MONEDA

NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas".

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 14 MAYO 2008  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE APROBADO DE LIQUIDACIÓN**

Para efectos de cumplir con lo establecido en el Artículo 247, Fraccion II, se publica el siguiente Balance de Liquidación, el cual en conjunto con los papeles y libros de la sociedad, estaran a disposición de los Accionistas.

ACTIVO:		PASIVO:	0
CIRCULANTE		CAPITAL:	
Deudores Diversos	36,803,505.48	CAPITAL SOCIAL	37,050,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	- 246,494.52
Total Activo	36,803,505.48	Total Pasivo mas Capital	36,803,505.48

Para efectos de cumplir con lo establecido en el Art. 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica la siguiente lista de ditribución del haber social:

**DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL**

ACCIONISTA	ACCIONES	REEMBOLSO
JESÚS ENRIQUE HARO MARTIN	25.00	24,833.67
VALERIA HARO APARICIO	25.00	24,833.67
MARIA ANTONIETA APARICIO FERNANDEZ	37,000.00	36,753,838.14
TOTALES	37,050.00	36,803,505.48

Los reembolsos por acciones les serán pagados a los accionistas, mediante la cesión de deuda, de la cuenta por cobrar que tiene la sociedad con la Sra. María Antonieta Aparicio Fernández, hasta por el importe de sus partes sociales, contra la entrega que realicen al liquidador de los títulos sus acciones.

**M.V.Z. JESÚS ENRIQUE HARO MARTIN**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)

Publiquese por (3) tres veces de (10) diez en (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.  
6-20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1297/2005**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA GAITAN CORTES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó unos autos que copiados en su parte conducente dicen:

---"Torreón, Coahuila, a (07) siete de mayo de (2008) dos mil ocho. - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. ALEJANDRO GAITÁN CORTÉS. En cuanto a lo solicitado, notifíquese por medio de edictos a los presuntos herederos SOLEDAD, AMANDA, ALEJANDRINA, ROBERTO y EDMUNDO, de apellidos GAITÁN CORTÉS, por dos veces con intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, la radicación del presente juicio, a fin de que comparezcan a defender sus derechos a la herencia y los hagan valer en la vía y forma que en derecho corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.- Rúbricas".

---Torreón, Coahuila., a 01 ( uno ) de Diciembre del 2005 ( dos mil cinco ). - A sus antecedentes el escrito de cuenta del LIC. LUIS HORACIO ALVAREZ PEREZ.... Téngase a ALEJANDRO GAITAN CORTES, por presentado tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA GAITAN CORTES.... - Asi mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.... Asimismo citese al heredero ENRIQUE GAYTAN CORTES con domicilio en: CENTRO DE DESCANSO QUINTAS LAS MARGARITAS S/N UBICADO EN AUTOPISTA TORREON-SAN PEDRO KM 5 COLONIA VILLAS LAS MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, quien deberá acreditar su parentesco con el de cujus y por último se le tiene MARIA GAITAN CORTES por repudiando los derechos hereditarios que le corresponden en favor de promovente.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GLALEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad y actuando con la C. LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe. - Rúbricas".-

Torreón Coahuila, a 15 de Mayo del 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace constar: Que ante Mi comparecieron la señora MA. GUADALUPE ALVAREZ ORTIZ y sus hijos MARGARITA CERVANTES ALVAREZ, MARIA TERESA CERVANTES ALVAREZ, DOLORES CERVANTES ALVAREZ, MA. DE JESÚS CERVANTES ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER CERVANTES ALVAREZ, JAIME CERVANTES ALVAREZ, ROSA MARIA CERVANTES ALVAREZ, OSCAR CERVANTES ALVAREZ, LETICIA MAYELA CERVANTES ALVAREZ, MARIA GUADALUPE CERVANTES ALVAREZ, RAUL HECTOR CERVANTES ALVAREZ, REFUGIO CERVANTES ALVAREZ, MIGUEL ANGEL CERVANTES ALVAREZ Y MARTHA ELENA CERVANTES ALVAREZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor JOSE DOLORES CERVANTES DÁVALOS, quien falleció en ésta ciudad el día 18 de Marzo de 2006. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 14 de Mayo del año (2008) Dos Mil Ocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 25 de Junio del año 2008, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 15  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS, titular de la notaria publica numero veintiocho en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores J. SANTOS BARRIENTOS ALMAGUER, QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR JOSÉ SANTOS BARRIENTOS ALMAGUER Y JOSÉ LUIS, JOSÉ ISABEL, TERESA DE JESÚS, MA. DEL ROSARIO, CLAUDIA Y JOSÉ SANTOS todos ellos de apellidos BARRIENTOS RÍOS, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JULIA RÍOS ROCHA, esposa y madre de los solicitantes y quien falleció el 17 de diciembre del 1998. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Luis Eduardo Martínez Salas, titular de la notaria pública numero veintiocho en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores SAUL, MA. ABECITA, MIGUEL, GUILLERMINA, CRESCENCIO, DAVID Y MA. MAGDALENA, de apellidos LAZARIN HERNANDEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores CRESCENCIO LAZARIN SEGURA Y ELODIA HERNANDEZ DE LA TORRE, padres de los solicitantes y quienes fallecieron el 18 de julio del 2002 y la segunda el 24 de julio del 2007. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaria Pública numero veintiocho en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores ELVIA SANCHEZ MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ Y RUBEN, ELSA, RENE, MARIA LUCERO, JOSE LUIS Y FRANCISCO JAVIER, todos ellos de apellidos RODRIGUEZ SANCHEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RUBEN RODRIGUEZ VILLALOBOS esposo y padre de los solicitante y quien falleció el 12 de septiembre del 1996. Se convoca a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública numero veintiocho en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido la señora MA. DE JESUS MUÑOZ OLIVARES VIUDA DE FLORES, quién también se hace llamar MARIA MUÑOZ OLIVARES VIUDA DE FLORES Y MA. CONCEPCION Y MARGARITA, ambas de apellidos FLORES MUÑOZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE FLORES ARREGUIN, esposo y padre de las solicitante y quien falleció el 07 de septiembre del 1976. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **910/2005** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT, en contra de LOS C.C. JUAN MARGARITO REYES GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN ARAGON RANGEL la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA 2, UBICADA EN CALLE DE LA SOLEDAD NUMERO 749 FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: DE 98 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON SIERRA DE PAPAGAYOS; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE 14.00 METROS CON LOTE 12, AL PONIENTE 14.00 METROS CON LOTE 10, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 7334, LIBRO 74, SECCION PRIMERA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2002, A NOMBRE DE LOS C.C. MARIA DEL CARMEN ARAGON RANGEL Y JUAN MARGARITO REYES GONZALEZ.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la Tesorería Municipal de esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 14 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 17 JUN



#### CONVOCATORIA

“TRANSPORTES RODRIGUEZ ADAME S.A DE C.V. En relación a la cláusula trigésima novena del Acta Constitutiva de la Sociedad se convoca a los Socios Accionistas: a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 24 de junio de 2008, con la siguiente orden del día: I.- Lista de Asistencia ,II.- Instalación de la asamblea Extraordinaria de Accionistas, III.- Separación Voluntaria de dos Socios y Cesión de sus Acciones ,IV.- Acrecentamiento de las acciones que posee la señora OLIVIA ADAME RAMIREZ, V.- Revocación del Consejo de Administración y de sus Poderes. VI.-Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y aceptación de sus cargos. VII.- Otorgamiento de poderes al Nuevo presidente. Con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**C.P. ALBERTO ROJAS RUELAS**  
Comisario de la Sociedad.  
(RÚBRICA) 6 JUNIO

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ELENA AGUILAR CARRANZA, bajo el expediente número **204/2008**, el cual fue denunciado por IRMA GABRIELA PEREZ AGUILAR, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha cinco de mayo del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 13 DE MAYO DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACION.  
CIUDADANA MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ .  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **851/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el Ciudadano EDUARDO ARAUJO JIMÉNEZ en contra de MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, obra un auto de fecha trece de marzo del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a la Ciudadana MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DEL 2008.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACION.  
C. ARGELIA Y AMPARO DE APELLIDOS GONZALEZ SALAZAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **155/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS GONZALEZ GARCIA, promovido por MARIA DE JESÚS GARCIA AMAYA, SANJUANA, JOSE ENCARNACIÓN, MARTHA Y SILVIA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ GARCIA, obra un auto de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, a efecto de que se presenten ante esta Autoridad a justificar sus derechos hereditarios, por un término de treinta días, mismo que empezará a surtir sus efectos a partir de la última publicación del edicto, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DEL 2008.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA, denunciado por ANTONIA RODRÍGUEZ ESPINOZA, en su carácter de Hija Legítima del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **271/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo del 2008.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)